



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

CONTRATO N° 12/2026

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de Intendente Municipal**, El secretario general, Abog. Manuel González, con C.I. N.º 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ELECE CONSULTORA PARAGUAYA S.A**, domiciliada en calle Roque González 242 c/ Celsa Speratti, República del Paraguay, representada en este acto por **Abog. Cynthia Leite.**, con Cédula de Identidad N° 2.818.554, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LMCN N° 21/2026 Con Id N° 480331 - Consultoría En Asesoramiento En Materia De Compras Públicas Vinculadas A Las Funciones De La Dirección De Obras Públicas De La Municipalidad De Luque. el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

(Lmcn N° 21/2026 Con Id N° 480331 - Consultoría En Asesoramiento En Materia De Compras Públicas Vinculadas A Las Funciones De La Dirección De Obras Públicas De La Municipalidad De Luque)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 480331.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 21/2026 Con Id N° 480331 - Consultoría En Asesoramiento En Materia De Compras Públicas Vinculadas A Las Funciones De La Dirección De Obras Públicas De La Municipalidad De Luque, convocado por la [MUNICIPALIDAD DE LUQUE]. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1344 de Fecha 21 de Marzo del 2026

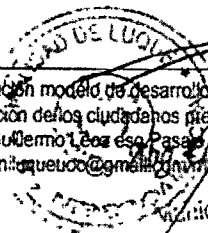
5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Descripción	Atributos	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	CONSULTORÍA EN ASESORAMIENTO EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	Nacional	5,00	19.000.000	95.000.000
TOTAL						95.000.000

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productivos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servicios públicos eficientes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Abog. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Web www.municipalidaddeluque.com.py



Municipalidad de Luque

ELECE
CONSULTORA PARAGUAYA S.A.
RUC. 60115278-0



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

El proveedor se compromete a ejecutar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Hugo Ivan González Ayala, Administrador de Contrato, Dirección de Obras Públicas, con C.I.N°: 6.616.898 - con correo electrónico registrado: ig514275@gmail.com

9. POLIZA DE CAUCION DE DESEMPEÑO PROFESIONAL

El CONSULTOR, a la firma del presente contrato, deberá entregar ala CONTRATANTE UNA PÓLIZA DE CAUCIÓN DE DESEMPEÑO PROFESIONAL Ley N° 7021/2022 – Art° 71, cuyo valor será del 10 % (DIEZ CIENTO) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONSULTOR. La vigencia de estas garantías se deberá extender hasta 60 (sesenta) días posteriores al cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

A tal efecto, deberá presentar al CONTRATANTE las garantías, bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

LA PÓLIZA DE CAUCIÓN DE DESEMPEÑO PROFESIONAL se hará efectiva si el CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONSULTOR, conforme a la Ley, el Reglamento y al Contrato.

El CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la PÓLIZA DE CAUCIÓN DE DESEMPEÑO PROFESIONAL, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la PÓLIZA DE CAUCIÓN DE DESEMPEÑO PROFESIONAL del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

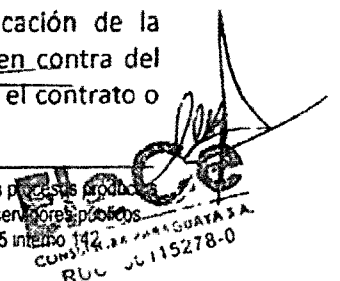
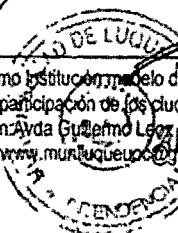
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productivos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Lezama Pasado, 890, Barrio 17000 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142. Web: www.munluque.gov.py, correo electrónico: intendencia@luque.com.py

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque





MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


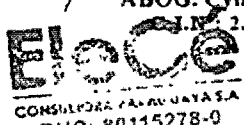
14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

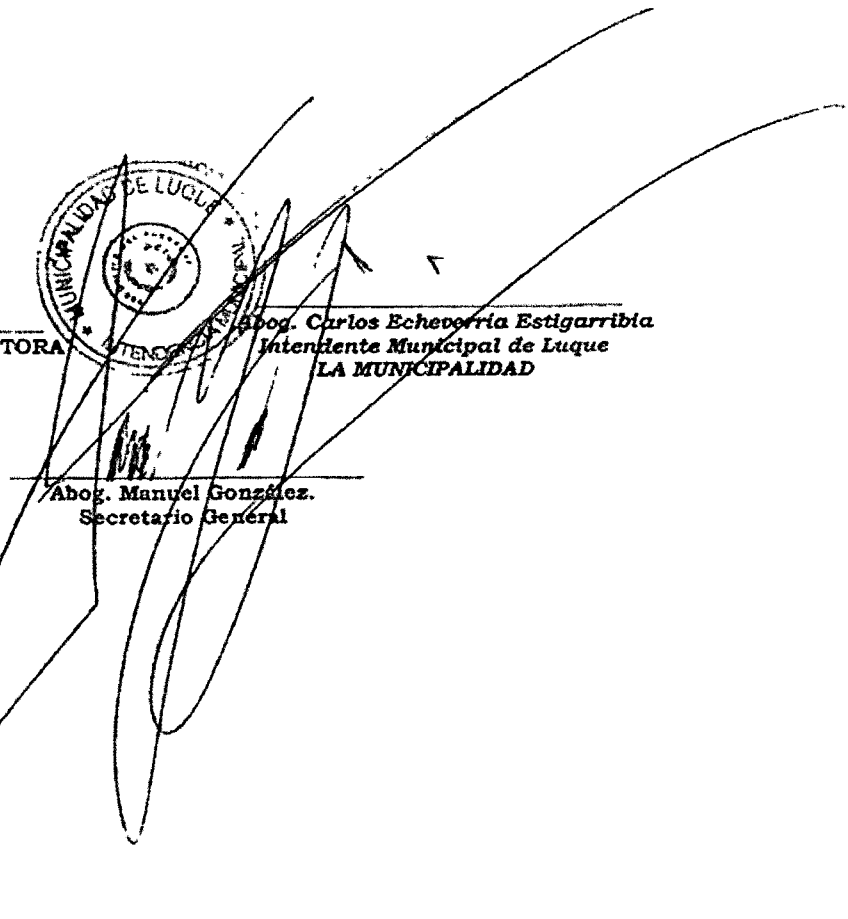
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque República del Paraguay al día 27 mes Abrial y año 2026.


Representante de EBECE CONSULTORA
PARAGUAYA S.A
ABOG. Cynthia Leite
C.I.N. 2.818.554

CONSULTORA PARAGUAYA S.A
RUC: 80115278-0




Abog. Carlos Echeverría Estigarrribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD


Abog. Manuel González.
Secretario General



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270225856374

FORM.427-1

FECHA 23/04/2026

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 80115278

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DV 0

ELECE CONSULTORA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 23/05/2026

NÚMERO DE CONTROL : 8D810849

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



4271801152788D810849


EleCé
CONSULTORA PARAGUAYA S.A.
RUC: 80115278-0

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS ESPECIALES
INFORME DE QUIEBRAS Y CONVOCATORIA DE ACREEDORES

FECHA ENTRADA: 22/04/2026 09:22:26 **N° ENTRADA:** 15677560 **N° LIQUIDACIÓN:** 47489680Z
INTERVINIENTE: LEIDI MARIA CERRANO SAMANIEGO **MATRICULA:** 42896
OBSERVACIONES: CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE EN QUIEBRA O EN CONVOCATORIA DE ACREEDORES

ELECE CONSULTORA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Número documento: 80115278-0.- **Tipo documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

- FIN DEL REPORTE -

Se deja constancia, a los efectos que correspondan, que la base de datos consultada contiene exclusivamente registros relacionados a órdenes judiciales.

Operador: Acosta, Juan Carlos

Fecha Emisión: 23/04/2026 09:46



Código de verificación: 63cn09nkmf
Verifique la validez de este documento en:
<https://validar.dgrp.gov.py/15677560/63cn09nkmf>



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS ESPECIALES
INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES

FECHA ENTRADA: 22/04/2026 09:20:33 N° ENTRADA: 15677540 N° LIQUIDACIÓN: 47489699D
INTERVINIENTE: LEIDI MARIA CERRANO SAMANIEGO MATRICULA: 42896
OBSERVACIONES: CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCIÓN JUDICIAL

ELECE CONSULTORA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Número documento: 80115278-0.- Tipo documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

- FIN DEL REPORTE -

Se deja constancia, a los efectos que correspondan, que la base de datos consultada contiene exclusivamente registros relacionados a órdenes judiciales.

Operador: Grau de Gonzalez, Silvia Maria

Fecha Emisión: 23/04/2026 09:03



Código de verificación: 22n7vjfsan
Verifique la validez de este documento en:
<https://validar.dgrp.gov.py/15677540/22n7vjfsan>



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 1632156

NRO. CERTIFICADO: 542892

FECHA EMISION: 20-04-2026

VENCIMIENTO: 17-05-2026

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80115278-0

Nro. Certificado: 542892

Razon Social: ELECE CONSULTORA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y CONSULTORIA DE ADMINIS

Fecha de Inscripcion: 15-03-2021

Cantidad de Asegurados: 2

0006-82-4112 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Cui. Alberto de Herrera - Tel: 223 14113 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Oforgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la evaluación en la gestión de los talentos y recursos para el bienestar de sus beneficiarios."

EleCé
CONSULTORA PARAGUAYA S.A.
RUC: 80115278-0